



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00428632- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Sebastián LÓPEZ en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Sebastián LÓPEZ, realice la coordinación de las tareas para el desarrollo de pronósticos hidrometeorológicos en el marco del proyecto con financiamiento internacional "PREVENIR";

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación y que será solventado con recursos recaudados del Convenio con la Administración Provincial de Recursos Hídricos de Córdoba "Pronóstico de Eventos de Crecidas requeridos para la Gestión Sostenible del Agua" y esta Facultad;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, con el Ing. Sebastián LÓPEZ, (D.N.I: 19.066.491), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Mayo de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

em/AB/Mbl